



# **Title: Alianzas estratégicas en la gobernanza para la resolución del problema público de seguridad ciudadana y seguridad pública: análisis del caso de la Unión Europea, Colombia y México**

**Authors: ANCER-NEVÁREZ, Cristina and VILLARREAL-MARTÍNEZ, María Teresa**

**Editorial label ECORFAN: 607-8695**

**BCIERMMI Control Number: 2021-01**

**BCIERMMI Classification (2021): 271021-0001**

**Pages: 13**

**RNA: 03-2010-032610115700-14**

**ECORFAN-México, S.C.**

143 – 50 Itzopan Street

La Florida, Ecatepec Municipality

Mexico State, 55120 Zipcode

Phone: +52 1 55 6159 2296

Skype: ecorfan-mexico.s.c.

E-mail: contacto@ecorfan.org

Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

**www.ecorfan.org**

**Holdings**

Mexico	Colombia	Guatemala
Bolivia	Cameroon	Democratic
Spain	El Salvador	Republic
Ecuador	Taiwan	of Congo
Peru	Paraguay	Nicaragua

# Introducción

En la actualidad, la mayor parte de los ciudadanos, constantemente se encuentran preocupados por diversos problemas de asunto público que no han sido solucionados de una forma efectiva y definitiva por las dependencias gubernamentales, entre los que se encuentra la **seguridad pública**, la **seguridad ciudadana**, el **desempleo**, la **pobreza**, el **descuido del sector salud**, entre otros relacionados a la sustentabilidad como el transporte público y la educación, y aquellos relacionados al entorno como la contaminación, la falta de planificación urbana, narcotráfico, entre otros. Ante el reconocimiento de la problemática de violencia y la delincuencia en cualquier país, región o ciudad; surge el primer interrogante hacia cuestionar si es sólo responsabilidad del gobierno nacional y local, o sólo de la policía y de los organismos de justicia resolver estos problemas, o si también la sociedad civil organizada tiene que realizar acciones para aportar estrategias y acciones en la solución de los mismos. La segunda interrogante, cuestiona la capacidad total del sistema judicial y de la policía para la solución del problema público de la inseguridad, o si por el contrario son problemas complejos que requieren de la intervención de otro tipo de organismos y actores público - privados para la solución de estos. Por último, como tercer interrogante se cuestiona la capacidad institucional y social para lograr este tipo de alianzas y solucionar estas problemáticas delictivas (Acero, 2008).



# Introducción

En el 2003, la Fundación de Naciones Unidas definía los Partenariados Público-Privados para el Desarrollo (PPPD) como “la creación de agendas comunes y la combinación de recursos, riesgos y beneficios. Son colaboraciones voluntarias que se construyen a través de las respectivas fortalezas y competencias de cada aliado, optimizando la asignación de recursos y consiguiendo resultados mutuamente beneficiosos de manera sostenible. Implican interacciones que aumentan los recursos, la escala y el impacto” (Fundación Naciones Unidas, 2003).



Objetivos del  
Desarrollo  
Sustentable  
en México  
16 y 17

Partenariados  
Público-  
Privados para  
el Desarrollo  
(PPPD)

Problemas Sociales  
Gobierno +Iniciativa  
Privada  
+ Actores Sociales  
= Gobernanza

Análisis de los  
esquemas de  
Gobernanza

# Metodología

La metodología a llevar a cabo es de carácter cualitativo, utilizando la técnica de estudio de caso utilizando como instrumento la investigación documental. Para un autor como Yin (1994) los estudios de caso son una estrategia de investigación destinada preferentemente a responder cierto tipo de interrogantes (los cómo y los porqués). Es una visión que subraya el potencial de este método para responder preguntas de carácter descriptivo y explicativo (Durán, 2012). Se busca entender el por qué y cómo influye la iniciativa privada bajo los esquemas de gobernanza y responsabilidad social, en los índices de seguridad pública y seguridad ciudadana; al analizar bajo qué condiciones los actores sociales influyen con su participación activa o no activa para aumentar la percepción de seguridad. Los casos a estudiar han sido llevados a cabo en la Unión Europea, Colombia y México.



# Unión Europea

La Unión Europea se caracteriza por llevar a cabo procesos multilaterales de gobierno, en un sistema mundial, elaborados en el seno de las Naciones Unidas, a través de los cuales se buscan soluciones a emergencias y problemas colectivos, mediante programas con soluciones sociales y creación de políticas públicas. Uno de esos problemas colectivos que presentan los ciudadanos que habitan en la Unión Europea es la inseguridad provocada por acciones derivadas de la violencia (Attinà, 2007). Como resultado a las acciones preventivas y solutivas para reforzar los frentes de la seguridad, la Unión Europea desarrolló procesos de integración colectiva más representativos en el mundo; así como también la implementación de procesos de gobernanza. El término gobernanza nace desde la década de 1990 para designar la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona buena parte de su legitimidad en lo que a veces se define como una "nueva forma de gobernar" en la globalización del mundo posterior a la caída del muro de Berlín (1989) (Rivas, Trujillo y Lambarry, 2015, p.573).

Actualmente se requiere que un buen gobierno se asegure de: 1) que estén garantizadas la seguridad de los ciudadanos y el respeto de la ley, especialmente a través de la independencia de los magistrados, es decir, el Estado de Derecho; 2) que los organismos públicos gestionen de manera correcta y equitativa los gastos públicos: es la buena administración; 3) que los dirigentes políticos respondan de sus acciones ante la población: es la responsabilidad y la impunidad (accountability); 4) que haya información y sea fácilmente accesible a todos los ciudadanos: es la transparencia. (Campos, Calderón y Rosas, 2012).



# Políticas públicas y programas prevención del delito en países de la Unión Europea

Bélgica, Holanda y el Reino Unido han sido los primeros en desarrollar nuevas políticas de prevención mediante gobiernos con fuerte influencia neoliberal y con política de reevaluación del estado responsable de las necesidades de sus ciudadanos providencia. Desde los años 80's han orientado sus políticas criminales, mediante nuevos instrumentos de campo y nuevos discursos ejercidos para la prevención de la criminalidad. En Francia se difiere en la medida en que la política de prevención de la criminalidad actual proviene del impulso dado a nivel local (Buffat, Lunecke, Marcus, Vanderschueren, 2004).



**Unión Europea**

**Holanda**  
**Bélgica**  
**Francia**  
**España**  
**Alemania**

**Nuevos Esquemas de  
Gobernanza**

**Estrategias de seguridad en  
políticas públicas a nivel local**

La implementación del bien común en el ámbito de la seguridad, exige la colaboración de actores pertenecientes al triángulo de la gobernanza (gobierno, iniciativa privada y miembros de la sociedad) para ejercer acciones colaborativas que usualmente no se realizan en conjunto. Existen diversos ámbitos institucionales donde las acciones de prevención pueden tener lugar: la familia, la escuela y los centros de desarrollo infantil; las municipalidades, los centros de salud, la policía y las agencias del ministerio público. Por otra parte, existen espacios donde se puede dar la violencia en forma recurrente, incluyendo zonas residenciales, lugares donde se hacen negocios con dinero, almacenes y otros sitios públicos utilizados para la venta de drogas (Fuentes, 2004).

# Bogotá - Colombia

El programa implementado en 1998 en la ciudad de Bogotá en Colombia llamado “Bogotá Cómo Vamos”, ha proporcionado una experiencia importante en el campo de la participación permanente y calificada, la cual nació como una iniciativa ciudadana del diario El Tiempo, la Fundación Corona, la Cámara de Comercio de Bogotá (agrupa todos los gremios económicos de la ciudad) y el Instituto FES de Liderazgo, para evaluar la calidad de vida de la ciudad de la ciudad, a través de mediciones permanentes de los resultados de la gestión del gobierno y sobre la percepción de los ciudadanos respecto a esas gestiones y sus resultados en términos de bienestar (Bogotá Cómo Vamos, 2000).

El aprendizaje más relevante de dicho programa se presenta al brindar una perspectiva calificada en el campo de la seguridad, al realizar diagnósticos y mediciones realizadas, evaluadas y presentadas por expertos. Se desarrolló una comunicación analítica y propositiva al presentar sus estudios, que propone alternativas de solución a los problemas detectados. Se plantearon estrategias colectivas que complementan el análisis y la definición de políticas públicas de seguridad, contando con la importante participación ciudadana logrando orientar la mirada hacia aquellos lugares considerados por ellos como inseguros y conflictivos, logrando detectar la cifra oculta de la criminalidad a través de las encuestas de victimización, entre otros temas.





# Tijuana - México

México también ha sido un país bastante acribillado en los últimos 10 a 12 años por la violencia, el crimen y la delincuencia; lo cual ha permitido que las autoridades de gobierno en colaboración con nuevos actores se vieran forzados a actuar de manera ágil, rápida y eficiente en búsqueda del saneamiento de su territorio, para evitar una irreversible crisis que incluye tres principales ejes: economía, seguridad y sustentabilidad. De esta manera México, también ha sido escenario de casos de éxito en el nacimiento de un nuevo modelo de gobernanza por la seguridad. El primer caso a analizar de México, es el de la ciudad de Tijuana, cuya ubicación geográfica al ser una ciudad fronteriza, se convirtió en un punto clave para el tránsito de bienes, personas, y drogas. Este territorio es estratégico para las organizaciones criminales que se dedican al comercio ilegal de drogas por su acceso al mercado estadounidense. Los niveles de violencia no tenían precedente en la ciudad, siendo el índice del delito de homicidio doloso duplicado entre 2006 y 2007. Tijuana se convirtió en la ciudad más peligrosa de México y llegó a ser comparada con ciudades como Bagdad. Tijuana ha experimentado una reducción en los homicidios dolosos y la incidencia delictiva; el número de homicidios dolosos disminuyó de 1082 en 2010 a 826 en 2012. Los resultados favorables en el proceso de paz de Tijuana tienen que ver con la protesta ciudadana, la implementación de la estrategia federal del Operativo Tijuana, la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, el compromiso o voluntad política demostrada por actores como el gobernador Osuna, el teniente coronel Leyzaola y los generales Aponte y Duarte, así como el liderazgo y el involucramiento de la iniciativa privada. El éxito del proceso en Tijuana se debe en gran medida al liderazgo que tomó el sector empresarial de Tijuana para reclamar la atención de las autoridades, tanto locales como federales, ante la escalada de violencia de la ciudad. La presión y participación constante del sector industrial de Tijuana en las reuniones y mesas de seguridad con las distintas autoridades, creando fuertes alianzas público- privadas, logrando que el combate a la inseguridad de la ciudad disfrutará de cierta legitimidad entre la ciudadanía tijuanense (CIDAC).



# Fuerza Civil – NL - México

El segundo caso de México que se va a analizar es el del estado de Nuevo León, con el nacimiento de la corporación llamada Fuerza Civil. Durante los años 2009 al 2011 fue muy visible la crisis de gobernabilidad en Nuevo León; periodo en el cual Rodrigo Medina fungió como gobernador del estado (2009 – 2015). En ese periodo el crimen organizado tenía la capacidad para someter violentamente a las autoridades de los municipios rurales, asesinando funcionarios públicos, policías y ciudadanos inocentes, afectando gravemente la actividad económica del estado.

El estado de Nuevo León no había sido un espacio importante para el crimen organizado, era considerado como un centro financiero de organizaciones criminales y un lugar donde podían residir los líderes de diferentes organizaciones sin agredirse mutuamente, tal como lo han demostrado en sus investigaciones Astorga (2007 y 2015), Valdés (2013), Ravelo y Salas (2006) y Campos (2012), entre otros; en consecuencia, ha sido un espacio pacífico, únicamente alterado por eventos violentos poco frecuentes asociados a conflictos entre organizaciones criminales que tienen su mayor expresión en el vecino estado de Tamaulipas, debido a que en dicho estado se encuentran las tres principales fronteras del noreste de México con los Estados Unidos. Enfrentar, combatir y controlar al crimen organizado requiere del desarrollo de instituciones policiales sólidas a nivel local. Ante las emergencias de violencia en los estados, que han requerido del auxilio subsidiario del gobierno federal, es indispensable recordar que la presencia del gobierno federal no es permanente y, en consecuencia, requiere que los estados desarrollen sus propias instituciones policiales para asumir la responsabilidad de la seguridad una vez que el gobierno federal deba retirarse, lo cual constituye una lección adicional del caso de Nuevo León.



# Resultados

## **Convergencias en estrategias de seguridad.**

La implementación del bien común - que es la seguridad - exige la cohabitación de servicios que no tienen costumbre de trabajar juntos o estiman que tienen una cierta autoridad sobre los otros: policía, justicia, servicios municipales, organismos caritativos, religiosos, organismos privados de seguridad, residentes, etc. La constitución de la asociación se hace alrededor de algunos instrumentos comunes, como la elaboración de un diagnóstico común a todos los participantes y, si es posible, en concertación con los habitantes. La determinación de un plan de acción con agendas de realización es otro instrumento, junto con los indicadores de evaluación (Buffat, Lunecke, Marcus, Vanderschueren, 2004).

Cada uno de los países ha puesto en marcha diferentes programas, comités y consejos que permitan incrementar el nivel de seguridad ciudadana y de seguridad pública. Asimismo se ha logrado la promulgación de nuevas leyes, así como la aprobación de nuevas políticas públicas, para lo cual uno de los factores de mayor éxito de dichas estrategias ha sido realizar la convocatoria de manera nacional, realizando modelos que permitieron implementar las diferentes prácticas de forma local, colaborando con lo que conocemos como policías de barrio y representantes de las diferentes comunas. Finalmente, la responsabilidad social por parte de la iniciativa privada a través de sus dueños y /o accionistas, ha permitido que desarrollen acciones colaborativas exitosas con la sociedad y el gobierno.

## **Divergencias en estrategias de seguridad.**

Asimismo, como lo mencionado en el punto anterior, las principales divergencias que podemos observar son con los países pertenecientes a la Unión Europea, que comenzaron a elaborar estrategias de seguridad en los años 80's en el lanzamiento de políticas públicas para fortalecer la seguridad ciudadana y seguridad pública; teniendo como principales actores al gobierno en sus diferentes niveles, la policía en sus diferentes niveles y representantes locales.

En los casos de Colombia y México, podemos observar que son de fechas más recientes, lo cual nos hace recordar que el nacimiento de la gobernanza es de fecha reciente también. En estos casos podemos ver actores que involucran a la iniciativa privada fungiendo un papel importante en la solución del problema público de inseguridad, aportando desde inversión económica, inversión de capital humano y sobretodo una fuerte presión al gobierno para el incremento de los indicadores de seguridad.

Numerosos países han implementado diferentes instrumentos, permitiendo contratos entre los diferentes socios y los diferentes niveles de gobierno. Bajo el nombre de contrato o de protocolo, estos apuntan a garantizar la continuidad de los compromisos procurándoles una base financiera. Estos instrumentos otorgan visibilidad a la coalición local que puede justificar sus acciones a los ojos de la población, a través de la evaluación (Buffat, Lunecke, Marcus, Vanderschueren, 2004).

# Conclusiones

La seguridad ciudadana y la seguridad pública requiere la implicación de nuevos actores cuando se considera la seguridad como un derecho social y se entiende que la prevención de criminalidad y la violencia es un camino prioritario para garantizar ese derecho, se amplían no sólo las posibilidades de acción, sino también la gama de sectores responsables de la promoción de la seguridad ciudadana. Evidentemente, el principal responsable de promover la seguridad ciudadana sigue siendo el poder público. La iniciativa privada mediante la posibilidad de gestionar un capital económico adicional para invertir en nuevos programas públicos, permite que se convierta en un actor importante para lograr dicha tarea. De la misma manera el involucramiento de la sociedad a través de sus líderes y mediadores, permiten que el sector de gobierno y el sector empresarial, puedan ser la voz de la sociedad en general al compartir sus necesidades y prioridades.

Adicionalmente se deben incluir programas que permitan no solo garantizar la reducción de los índices de seguridad, sino que el ciudadano en general se pueda sentir seguro al realizar sus actividades diarias en su vida personal, familiar, educativa y laboral.

Lo que podemos concluir en el presente capítulo es que los casos de éxito en Europa, Colombia y México se han desarrollado al lograr un equilibrio entre los objetivos en común del triángulo de la gobernanza, permitiendo una buena gobernabilidad, con estrategias que han permitido acotar los diferentes problemas sociales priorizándolos a nivel local, y de la misma manera han actuado de manera local con los principales líderes o representantes de los diferentes sectores de la comunidad, la policía y la iniciativa privada.



# Referencias

- Acero, H. (2008). La Seguridad Ciudadana, entre lo Público y lo Privado: Experiencia de Bogotá, Colombia. Recuperado el 15 de octubre del 2019 de: <https://fundacaofhc.org.br/files/papers/406.pdf>
- Aguilar, L. F. (2007). *Gobernanza y gestión pública*. (2a ed.) México. Fondo de Cultura Económica.
- Astorga, L. (2007). Seguridad, Traficantes y Militares: el Poder y la Sombra. México: Tusquets.
- Astorga, L. (2015). ¿Qué Querían que Hiciera? México: Grijalbo.
- Attinà, F. (2007). *El papel de la Unión Europea en la gobernanza global*. Recuperado el 2 de junio del 2021 de: <https://www.recerca.cat/bitstream/handle/2072/204360/12%20cap%208.pdf?sequence=12>
- Balaguer, F. (1991). *Fuentes del Derecho. I. Principios del ordenamiento constitucional*. Tccnos, Madrid.
- Beck, U. (2008). *La sociedad del riesgo mundial: En busca de la seguridad perdida*. Barcelona: Paidós.
- Bogotá Cómo Vamos, (2000). *Elementos para construir una agenda ciudadana*. Bogotá, agosto de 2000.
- Bornstein, D. (2004) *How to Change the World: Social Entrepreneurs and the Power of New Ideas*. Oxford, Oxford University Press.
- Buffat, J.P., Lunecke, A., Marcus, M. y Vanderschueren, F. (2004). *Políticas de seguridad ciudadana en Europa y América Latina*. Chile.
- Buvinic, M., Morrison, A. y Orlando, M. B. (2005). Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe. Recuperado el 12 de junio del 2021 de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252005000100008#c3](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100008#c3)
- Campos, L. (2012). De Poder a Poder. En Rodríguez Castañeda, R. (Coord.), *El México Narco*, México: Planeta.
- Campos-Alanís, H., Calderón-Maya, J. R. y Rosas-Ferrusca, F. J. (2012). *Elementos conceptuales para el análisis de la gobernanza territorial*. *Quivera*, vol. 14, núm. 2012-2, julio-diciembre, 2012, 113-136.
- Carrión, F. (2005). *La seguridad en América Latina y Europa*. Quórum. Revista de pensamiento iberoamericano, núm. 12, otoño, 2005, pp. 21-28 Universidad de Alcalá Madrid, España. Recuperado el 4 de junio del 2021 de: <https://www.redalyc.org/pdf/520/52001203.pdf>
- Casado, F. (2007). *Alianzas público-privadas para el desarrollo*. Fundación Carolina.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC), el Banco Mundial y la Cámara de Comercio de Bogotá. (2011). *Alianzas Público-Privadas y Seguridad Ciudadana: Guía para la Acción*.
- CIDAC (Centro de Investigación Ciudadana). El sector privado y la seguridad ciudadana: el caso de Tijuana. Recuperado el 15 de octubre de: <http://cidac.org/wp-content/uploads/2015/12/Sector-Privado-y-Seguridad-Ciudadana-caso-Tijuana.pdf>
- Concha, E. y Villaveces, A. (2001). Guías para la vigilancia epidemiológica de violencia y lesiones. Organización Panamericana de la Salud, Washington.
- Conejero, E. (2016). *Innovación social y nuevos modelos de gobernanza para la provisión de bienes y servicios públicos*. Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública. Nº 27 (2016), 5 – 39
- Crawford, A., (1997). *The Local Governance of Crime*. Oxford: Clarendon Press.
- Crawford A. (2002). *Introduction: governance and security*. A. Crawford (ed.), *Crime and insecurity. The governance of safety in Europe*, Willan Publishing, pp. 1-23.
- Cuéllar, M. M.(2000). *Colombia: un proyecto inconcluso. Valores, instituciones y capital social*. Ed. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.Tomo I, P. 47.
- De Carlos, J. (2020). *El Triángulo de Weimar y la gobernanza europea*. Recuperado el 9 de junio del 2021 de: <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/el-triangulo-de-weimar-y-la-gobernanza-europea>
- De Maillard, J. 2005. The governance of safety in France: Is there anybody in charge? *Theoretical Criminology*, Aug 2005; 9: 325 - 343.
- De Maillard, J. (2008). *El gobierno local de la seguridad pública en Francia: fragmentaciones y nuevas orientaciones*. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (6),83-98. Recuperado el 8 de Junio de 2021de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656559006>
- Diario NRC Handelsblad, edición del 11 de junio de 2003.
- Durán, M.M. (2012). *El estudio de caso en la investigación cualitativa*. Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.
- ENA. (1999). *Sécurité, gouvernance locale et contrats de ville*. Report of the group “Social issues”.
- Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). La gobernanza del sector seguridad en el posconflicto en Colombia. Bogotá, Marzo del 2019. Consultado el 12 de junio del 2021 de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/15470.pdf>

# Referencias

- Fuentes, D. F. (2004). *Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público*. Recuperado el 12 de junio del 2021 de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-69612003000200001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612003000200001)
- Fuentes, C. & Fuentes C., 2006. Gobernabilidad del sector seguridad en América Latina. Informe FLACSO Chile. Santiago de Chile. 98 p. Fundación Naciones Unidas, 2003.
- Generalitat de Catalunya. (2017). Llega la esperada ley de seguridad ciudadana a Italia. Recuperado el 9 de junio del 2021 de: <https://notesdeseguretad.blog.gencat.cat/2017/05/08/llega-la-esperada-ley-de-seguridad-ciudadana-a-italia/>
- Gobierno del Estado de Nuevo León. 2011. Segundo Informe de Gobierno, México: GENL.
- Gorgeon, C.; Estèbe, Ph. & Leon, H., 2000. De la prevention sociale à la tranquillité publique. Glissement sémantique et recuveau de l' action publique. Les cahiers de la sécurité intérieure, No 39. IHESI. Paris.
- Hartley J. (2005) *"Innovation in Governance and Public Services: Past and Present"*. Public money & Management, pp. 27–34.
- Hope, T., 2005. The New Local Governance of Community Safety in England & Wales. Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice.
- Jaime, O., Folguera, L., Peñaranda, V. y Torrente, D. (2019). La nueva gobernanza de la seguridad en España. Recuperado el 8 de junio del 2021 de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352019000300002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352019000300002)
- Krahmann, E. 2003. Conceptualizing Security Governance. Cooperation and Conflict: Journal of the Nordic International Studies Association. Vol. 38(1): 5–26.
- Latinobarómetro. (2002). Informes opinión pública latinoamericana.
- La Jornada. 2010. "Presentan en NL el programa Alianza por la Seguridad". Diario la Jornada, 14 de septiembre.
- Mendoza, H. E., y Montero, J. C. (2015). Gobernanza para la gobernabilidad. *La construcción de "fuerza civil", la nueva policía de Nuevo León*. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública. Volumen IV, número 1, enero-junio 2015, 103-128.
- Mesa, L. (2016). Bruselas, el Estado Islámico y los retos de seguridad. Recuperado el 7 de junio del 2021 de: <https://revistafal.com/bruselas-el-estado-islamico-y-los-retos-de-seguridad/>
- Montero, J. C. (2010). "La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública". Perfiles Latinoamericanos, núm. 39, pp. 7-30.
- Montero, J. C. (2013). "El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana", Región y Sociedad, Año XXV, núm. 58, pp. 203-238.
- Montero, J. C. (2017). *Innovación pública para la seguridad: El caso Nuevo León, México*. Revista de Gestión Pública | Volumen VI, Número 1 | Enero-junio 2017, 111-144.
- Moore. M. H. (2006). Creando valor público a través de asociaciones público-privadas. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 34. (Feb. 2006). Caracas
- Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 15 de octubre del 2019 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Naranjo, R. (2017). La reiteración de los decretos-leyes en Italia y su análisis desde el ordenamiento constitucional español. Recuperado el 9 de junio del 2021 de: <file:///Users/ediie/Downloads/Dialnet-LaReiteracionDeLosDecretosLeyesEnItaliaYSuAnalisis-27526.pdf>
- Pascual, J.M. (2010). *La Gobernanza Democrática de la seguridad en las ciudades*. Recuperado el 8 de junio del 2021 de: <file:///Users/ediie/Downloads/218748-Text%20de%20l'article-298909-1-10-20110121.pdf>
- Ravelo, R. y Salas, A. (2006). De Paraíso a Cubil de Narcos. Proceso, 27 de marzo.
- Rivas, L. A., Trujillo, M. y Lambarry, F. (2015). *La gobernanza. Conceptos, tipos, e indicadores internacionales: Los retos para México*. (1a ed.).México.
- Roché, S., 2005. "Prevention and Security: A New Governance Model for France Through a ContractBased Territorial Approach." Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice.
- Salazar, Horacio. 2013. Fuerza Civil. México: GENL.
- Selmini, 2005. Towards Città sicure? Political action and institutional conflict in contemporary preventive and safety policies in Italy. Theoretical Criminology, Aug 2005; 9: 307 - 323.
- Sotillo, J.A. (2017). La Unión Europea y la gobernanza global del desarrollo. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, vol. 19, núm. 37, pp. 427-454, 2017. Universidad de Sevilla. Recuperado el 4 de junio del 2021 de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/282/28250843021/html/index.html>
- UNODC. (2016). Enfoque de Gobernanza de la Seguridad para Ciudades Seguras, Inclusivas y Resilientes: Guía Práctica para la Realización de Evaluaciones de la Gobernanza de la Seguridad Urbana. Recuperado el 7 de junio del 2021 de: [https://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/UrbanSafety/Enfoque\\_de\\_Gobernanza\\_de\\_le\\_Seguridad.pdf](https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/UrbanSafety/Enfoque_de_Gobernanza_de_le_Seguridad.pdf)
- Valdés, G. (2013). Historia del Narcotráfico en México. México: Debate.
- Van Swaaningen, R. (2005). La política de seguridad ciudadana en Holanda: Traficando con el miedo. Universidad Erasmus de Rotterdam - Holanda.
- Velásquez, E. (2006). La Governance de la seguridad ciudadana. Hacia una propuesta operacional. En Consolidación de los gobiernos locales en seguridad ciudadana: Formación y prácticas. Unión Europea - Programa Urb-Al, 60-87.
- Yin, R. K. (1994). *Case Study Research: Design and Methods*. Sage Publications, Thousand Oaks, CA.



**ECORFAN®**

© ECORFAN-Mexico, S.C.

No part of this document covered by the Federal Copyright Law may be reproduced, transmitted or used in any form or medium, whether graphic, electronic or mechanical, including but not limited to the following: Citations in articles and comments Bibliographical, compilation of radio or electronic journalistic data. For the effects of articles 13, 162,163 fraction I, 164 fraction I, 168, 169,209 fraction III and other relative of the Federal Law of Copyright. Violations: Be forced to prosecute under Mexican copyright law. The use of general descriptive names, registered names, trademarks, in this publication do not imply, uniformly in the absence of a specific statement, that such names are exempt from the relevant protector in laws and regulations of Mexico and therefore free for General use of the international scientific community. BCIERMMI is part of the media of ECORFAN-Mexico, S.C., E: 94-443.F: 008- ([www.ecorfan.org/booklets](http://www.ecorfan.org/booklets))